



Para despachos de oficio quatro m<sup>rs</sup>.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

objeto en las Juntas generales, acompañando certificación bastante de sus conferencias y acuerdos, y exponiendo el Presidente los fundamentos ó motivos que haya para ello. Y para que lo contenido en esta Instrucción tenga su puntual y debida observancia, se acordó igualmente por el mi Consejo expedir esta Cédula. Por la qual os mando á todos, y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, veais la Instrucción que queda inserta, y la guardéis, cumplais y executeis, haciéndola observar puntualmente, segun y como se contiene en cada uno de sus capítulos, sin perjuicio de lo mandado en mi Real Decreto de veinte y ocho de Abril de mil setecientos noventa y tres, cuidando de que no se contravenga en manera alguna, dando para su execucion las providencias mas eficaces y oportunas. Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte y nueve de Agosto de mil setecientos noventa y seis. = YO EL REY. = Yo D. Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Felipe, Obispo de Salamanca. = Don Andres Isunza. = D. Juan Antonio Pastor. = El Conde del Pinar. = D. Benito Puente. = Registrado: D. Joseph Alegre. = Teniente de Canciller mayor, D. Joseph Alegre. Es copia de su original, de que certifico. Don Bartolomé Muñoz.

*Don Domingo de Alcalá, Secretario mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y de Gobierno del Corregimiento de ella: Certifico, que el exemplar antecedente corresponde con la Real Cédula remitida por el Real y Supremo Consejo de Castilla al Señor Corregidor de esta Capital, á que me refiero; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por su Señoría, doy esta, que firmo en Murcia á diez de Octubre de mil setecientos noventa y seis.*

*Domingo de Alcalá*

